Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0006

Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2022
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	439.000 €
2	Impuestos Indirectos.	17.000 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	399850 €
4	Transferencias Corrientes.	563225 €
5	Ingresos Patrimoniales.	36425 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0 €
7	Transferencias de Capital.	434000 €

CVE: BOP-2022-75
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0 €
9	Pasivos Financieros.	0 €
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.889.500,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2022
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	485.137,16 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	659.240,14 €
3	Gastos Financieros.	4.100,00 €
4	Transferencias Corrientes.	64.000,98 €
5	Fondo de Contingencia.	2.000,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	675.021,72 €
7	Transferencias de Capital.	0 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0 €
9	Pasivos Financieros.	0 €

CVE: BOP-2022-75
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	TOTAL GASTOS. . . .	1.889.500,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

(N.º Plazas-Cargo-Cuerpo/Escala-Grupo-Nivel-Situación).

1 - Secretario/a-Interventor/a, Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, A1/A2-26-Propiedad

1 -Técnico/a de Gestión Administrativa, Administración General, A2-25- Propiedad.

1- Administrativa/o, Administración General, C1-21-Propiedad.

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/as funcionarios/as de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cilleros, 5 de enero de 2022
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2022-75
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es